



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	GLORIA ESTELA CASTELLANOS Y OTROS
DEMANDADOS	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICADO	05001-31-03-009-2022-00364-00
ASUNTO	- INCORPORA NOTIFICACION AXA COLPATRIA - ORDENA RERMISIÓN Y EXPEDICION OFICIOS - RECONOCE PERSONERIA - INCORPORA CONTESTACION DADA EN TIEMPO

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

1. NOTIFICACION AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Se incorpora al expediente la notificación de Axa Colpatria Seguros S.A.¹, al correo electrónico notificacionesjudiciales@axacolpatria.co llevada a cabo bajo la ritualidad del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con acuse de recibido y lectura del 18 de noviembre de 2022.

2. EXPEDICION OFICIOS

Expídase y remítase de manera inmediata por secretaria del juzgado, los oficios solicitados por la parte actora² y que fueron ordenados por auto del 15 de noviembre de 2022³.

3. RECONOCE PERSONERÍA

Conforme al poder conferido por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.⁴, se reconoce personería al abogado Juan David Gómez Rodríguez⁵ con T.P. 189.372 del C.S.

¹ Archivo 05.1.

² Archivo 06.

³ Archivo 04

⁴ Archivo 07.

⁵ JDGOMEZ@JDGABOGADOS.COM



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

de la J., para representar los intereses de la aseguradora demandada en los términos contractuales establecidos.

4. CONTESTACION DEMANDA

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda allegada por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.⁶, en el término procesal oportuno para ello. Por lo anterior, improcedente tener en cuenta la solicitud de “no contestada la demanda” en los términos del escrito visible en el archivo digital 09.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d066992737e8f2bbb5021bdb2c1fac5365eefd565c7e2b95a2affc45519d6c0d**

Documento generado en 20/02/2023 09:20:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁶ Archivo 08